



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 044-2017-PD-OSITRAN

Lima, 05 de setiembre de 2017

VISTOS:

Las Notas N° 234-17-GA-OSITRAN y N° 239-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 076-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 156-17-GAJ-OSITRAN y la Nota N° 187-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 107-17-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, regula los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, en cuyo artículo 4 se señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 5 del referido Reglamento, establece la conformación del Comité, precisando que deberá estar integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de la Secretaría General o la que haga sus veces, el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30137 establece que los integrantes del Comité serán designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en atención a ello, la Gerencia de Administración, mediante las Nota N° 234-17-GA-OSITRAN y N° 239-17-GA-OSITRAN, ha manifestado la necesidad de conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del OSITRAN;

Que, mediante Nota N° 076-2017-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto del proyecto de resolución que aprueba la conformación para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada en OSITRAN;



Que, mediante el Memorando N° 156-17-GAJ-OSITRAN y la Nota N° 187-17-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del OSITRAN, toda vez que se encuentra alineada con lo establecido en la Ley N° 30137, así como con lo dispuesto en su Reglamento; señalando, además, que en el caso de OSITRAN corresponde que la mencionada conformación se efectúe a través de una Resolución de Presidencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 8 y en el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

Que, mediante Nota N° 107-2017-GG-OSITRAN 15 de agosto de 2017, la Gerencia General ha señalado que dicha Gerencia encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2004-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual tiene carácter permanente y está integrado por los siguientes servidores:

- Gerente de Administración, quien lo preside.
- Sra. Edith Huancauqui Rodríguez, representante de la Gerencia General.
- Procurador Público.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. Javier Pérez Alata, representante del Titular del Pliego.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados en virtud del artículo 1 del presente acto resolutivo y a la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 31963-17